



RECIBIDO
VENTANILLA UNICA
Concejo de Santiago de Cali
Radicado No. 388

22 DIC 2022
Recibo x Alexandra H



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202241720100008351
Fecha: 20-12-2022
TRD: 4172.010.13.1.953.000835
Rad. Padre: 202241730101965012

ALEXANDRA HERNANDEZ CEDEÑO
Honorable Concejal
Distrito Santiago de Cali

ARAU ALFREDO HOSPINA
Presidente y Representante Legal FVOC
fvo.farallones@gmail.com

ALCIRA RODRIGUEZ
Vicepresidente FVOC

YESID RIOS ARROYAVE
Secretario FVOC

Asunto: Respuesta a Proyecto de Turismo Rural y Comunitario, Naturaleza Vuelta de Occidente Cuenca Rio Cali.

Cordial saludo;

Atendiendo al proyecto del asunto presentado por ustedes ante el Honorable Concejo Distrital y posteriormente trasladado a esta Secretaría por la Concejal de Cali Alexandra Hernández Cedeño con radicado No.202241730101965012, la Secretaría de Turismo dentro del marco de las funciones misionales establecidas para la Secretaría de Turismo a través del Decreto 0516 de 2016.

El Decreto en mención, en el artículo 165 estableció las funciones a cargo del Organismo así:

1. Formular, desarrollar, ejecutar, hacer seguimiento y evaluar la política de desarrollo productivo y comercial del turismo del Municipio de Santiago de Cali en concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal, el Plan de Ordenamiento Territorial y demás lineamientos relacionados con el sector.
2. Facilitar espacios de participación, concertación y coordinación con los actores del sector turístico y sectores conexos.
3. Articular con los organismos competentes las estrategias y mecanismos que generen un entorno y condiciones favorables para la realización y fortalecimiento de los negocios del sector de turismo.
4. Promover y articular las diferentes modalidades de turismo que sean estratégicas



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202241720100008351

Fecha: 20-12-2022

TRD: 4172.010.13.1.953.000835

Rad. Padre: 202241730101965012

para el desarrollo económico del municipio de Santiago de Cali.

5. Liderar y gestionar las estrategias de promoción de las diferentes modalidades y productos turísticos para el desarrollo socioeconómico del Municipio de Santiago de Cali.

6. Formular y gestionar proyectos para las diferentes modalidades turísticas del Municipio de Santiago de Cali.

7. Promover el cumplimiento de las normas técnicas de calidad, las buenas prácticas, formalización de los operadores del servicio turístico y la formación del talento humano del sector con el apoyo de los actores y autoridades inherentes a esta función.

8. Liderar estrategias para el desarrollo, fortalecimiento e innovación del portafolio de productos turísticos, en conjunto con los actores del sector, con enfoque de inclusión poblacional y territorial.

9. Apoyar las estrategias de promoción y mercadeo del Municipio desde su competencia.

10. Realizar estudios, analizar, hacer seguimiento y actualización de la información cuantitativa y cualitativa del sector turístico del Municipio.

11. Desarrollar la formulación, seguimiento y evaluación de programas, proyectos y estrategias para el desarrollo de las diferentes actividades de la noche, en articulación con los actores, entidades y organismos relacionados con el tema.

12. Fortalecer las condiciones para el desarrollo de buenas prácticas de la oferta de productos y servicios nocturnos del Municipio, con acciones intersectoriales e interinstitucionales.

13. Apoyar las iniciativas turísticas provenientes de la comunidad que sean viables y estén enmarcadas en la política del sector y el Plan de Desarrollo del Municipio.

14. Desarrollar espacios de coordinación intersectorial e interinstitucional en temas inherentes a la competencia de la Secretaría.

15. Articular junto con los organismos competentes, la planeación, ejecución y seguimiento de las intervenciones en el territorio.

16. Desarrollar las demás funciones y negocios que le sean asignados acordes con su competencia.

Ahora bien y en referencia a las iniciativas comunitarias en cuanto a la viabilidad de proyectos, le informamos que este proceso de acuerdo a la metodología temporal para la formulación del POAI impartida por el Departamento Administrativo de Planeación y la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, se ha implementado a través de los directores de los CALI (Centros de Administración Local Integrada), Líderes sociales de los territorios y los comités consultivos conformados por las comunidades quienes están encargados de todo el proceso de formulación y aprobación de los proyectos de origen territorio. Esta metodología consiste en 8 pasos, a saber:



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202241720100008351

Fecha: 20-12-2022

TRD: 4172.010.13.1.953.000835

Rad. Padre: 202241730101965012



De acuerdo al cronograma establecido en la misma metodología, el paso 4 (identificación de ideas de proyectos) y el paso 5 (formulación de proyectos de inversión, socialización de proyectos formulados), culminó el 15 de junio de la presente vigencia. Cabe resaltar que, el territorio objeto del proyecto, debe tener en su Plan de Desarrollo Territorial una meta asignada a la Secretaría de Turismo para que el proyecto pueda ser objeto de asignación de recursos siempre y cuando el mismo se ajuste a las funciones misionales del Organismo.

De otro lado, a través del consultorio Turístico de la Secretaría de Turismo se le puede brindar asesoría sobre el proceso para presentar proyectos a entidades nacionales, para lo cual lo invitamos a solicitar una asesoría en el correo consultorioturistico@cali.gov.co.

Atentamente,

HAROLD EDUARDO CAICEDO SALAZAR
Secretario de Despacho (E)

Proyectó: Julián Castrillón Orozco – Contratista
Elaboró: Daciva Esther Largacha – Contratista
Revisó: Edison Carvajal Martínez – Contratista

